

BUIN, 02 DIC 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3556 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1046**, de fecha 29 de noviembre de 2019, donde solicita al Administrador Municipal otorgar fondo a rendir por única vez, para costear inscripción de propiedad en el Conservador de Bienes Raíces. Se adjunta Cotización N° 365546, de fecha 29.11.2019 del Conservador de Bienes Raíces Buin Paine.

3.- La Autorización de Gastos, generada por la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 02 de diciembre de 2019.

4.- La **Resolución** del Administrador Municipal, donde instruye decretar la entrega de fondo a rendir, por única vez.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un **Fondo Global, por única vez**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$89.500.- (ochenta y nueve mil quinientos pesos)**, a nombre del funcionario municipal don **Pablo Gutiérrez Muñoz**, Cédula de Identidad N° Asesor Jurídico.

2.- El fondo será destinado a la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces Buin-Paine, de la propiedad ubicada en calle Simón Guerra N° 299; gasto comprendido en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 215.22.12.002, Centro de Costo 22.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2019\Pablo Gutiérrez Muñoz.doc